

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

MADARCOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2013, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones en el presupuesto general de la Corporación, para el ejercicio económico 2014, que ha quedado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	43.630,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	4.100,00
4	Transferencias corrientes	16.300,00
5	Ingresos patrimoniales	50.400,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	12.010,00
Total ingresos		128.440,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	51.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.250,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	4.870,00
6	Inversiones reales	20,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	7.200,00
Total gastos		128.440,00

Plantilla de personal

Personal funcionario

Con habilitación de carácter estatal: 1 plaza.

- Secretaria-interventora. Grupo A1, nivel 26: una plaza acumulada con el Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas (60 por 100) y Madarcos (40 por 100).

Plazas de personal laboral fijo

- Puesto de auxiliar administrativo (a tiempo completo): 1 plaza.
- Puesto de jardinero (a tiempo parcial): 1 plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Madarcos, a 2 de diciembre de 2013.—El alcalde-presidente, Juan Carlos García Parrabera.

(03/40.099/13)

